



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0142-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 05 de Marzo de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

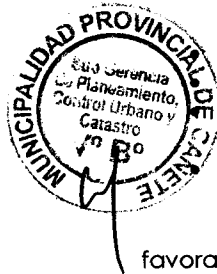
VISTO:

El expediente N°001258-2019, presentado por la administrada Sra. MARIBEL DIANA RETUERTO SAYRITUPA identificada con DNI N° 10113664, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Calle B-1 Mz. V Lt. 05 Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 483.10 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la Administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 12.02.2019;
Copia fedateada de la independización y compra - venta
Plano de Ubicación y Plano Perimétrico visado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia
Recibo de pago N°04554 de fecha 12.02.19; por el monto de S/.173.00



Que, con INFORME N°0296-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.03.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Calle B-1 Mz. V Lt. 05 Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, en cuanto a las vías, de acuerdo a la Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA, en cuanto a la sección vial, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 94 hacia un camino carrozable de 10.00 metros lineales y otro camino carrozable de 15.00 metros lineales existentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Ordenanza N°040-2018-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°043-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.03.19 solicitado por la administrada MARIBEL DIANA RETUERTO SAYRITUPA identificada con DNI N° 10113664, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Calle B-1 Mz. V Lt. 05 Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área de 483.10 m2, en cuanto a la sección vial, se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del km 94 hacia un camino carrozable de 10.00 metros lineales y otro camino carrozable de 15.00 metros lineales existentes.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 043-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Calle B-1 Mz. V Lt. 05 Anexo 9 de Octubre, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 483.10 m2.

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R.D.M.): de acuerdo al plano de zonificación del PDU - ASIA aprobado, mediante Ordenanza N°040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS:

- En **Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM)**, se permitirá una altura de 7 pisos en lotes con dimensión mayor a 200.00 m2 ubicados frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas, con anchos iguales o mayores a 25.00 m.
- La Municipalidad Distrital de Asia definirá el tamaño mínimo de departamentos en edificios multifamiliares.
- En las zonas RDM, transcurrido un año de otorgar la Licencia de Funcionamiento, la renovación de la misma estará considerada a la opinión favorable mayoritaria de los vecinos ubicados a ambos lados de la cuadra donde se ubica el establecimiento.
- En zonas RDM, en viviendas ubicadas con frente a vías Arteriales, Colectoras o Avenidas con doble calzada y separador central, se permitirá el funcionamiento de oficinas profesionales con obligatoriedad del uso residencial y con las condiciones que defina la municipalidad distrital.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur altura del Km 94 De acuerdo al plano vial del PDU-ASIA aprobado por la ordenanza N°040-2018-MPC, hacia un camino carrozable de 10.00 metros lineales y otro camino carrozable de 15.00 metros lineales existentes.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MARIBEL DIANA RETUERTO SAYRITUPA

DNI: 10113664

San Vicente de Cañete, 05 de Marzo de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSALES CANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses